

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ADQUISICION DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS DE
ESCASOS RECURSOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL
DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-LPN-2021-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las nueve treinta (9:30 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Consultoría Jurídica de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Leslie Altagracia Vilorio Leo**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0975261-8, Representante de la Máxima Autoridad, Presidenta; **Lourdes Acosta**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0834132-2, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Ingrid Karina García Familia**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1504146-9, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Elba Lucía López Peña**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0000767-9, Encargada Interina División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **Aarón Pichardo Polanco**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1948081-2, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1- Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas del proceso de Licitación Nacional **REF. CPADB-CCC-LPN-2021-0002**, para la ADQUISICION DE BONOS.
- 2- Adjudicación para la ADQUISICION DE BONOS del proceso **REF. REF. CPADB-CCC-LPN-2021-0002**.

POR CUANTO: A que la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL** es una Institución del Estado Dominicano, cuya competencia principal es la de contribuir con los habitantes y sus organizaciones en la evaluación y priorización de sus necesidades económicas y sociales, y contribuir de manera participativa en la agilización, formulación y soluciones a dichas necesidades.

POR CUANTO: A que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha C/ Caonabo # 60 A, Esq. Máximo Cabral, Gazcue, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 685-6161 • www.desarrollobarrial.gob.do •     @CPADBRD



seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los Procedimientos de Selección para la Licitación.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales."

POR CUANTO: A que en fecha quince (15) y dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL**, convocó mediante las publicaciones consecutivas en periódicos de circulación nacional y el portal de compras y contrataciones, para el proceso de licitación **REF. CPADB-CCC-LPN-2021-0002**, para la ADQUISICION DE DIEZ MIL (10,000) BONOS DE RD\$500 Y CINCO MIL (5,000) BONOS DE RD\$1,000, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS, A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL, los cuales detallamos a continuación:

Descripción		Cantidad
BONOS		
Bonos en Denominaciones de 500	10,000	15,000
Bonos en Denominaciones de 1,000	5,000	

POR CUANTO: A que **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de analizar el pliego elaborado para dicha licitación que sirven de base para las compras, indicó que los proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, a través de las publicaciones consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, así como también a través del portal transaccional de compras y contrataciones y el portal de transparencia institucional.

POR CUANTO: A que las empresas que se presentaron a ofrecer sus propuestas para la adquisición de BONOS fueron las siguientes:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1- PLAZA LAMA, SA., | RNC No. 101-17111-1 |
| 2- GRUPO RAMOS, SA., | RNC No. 101-79682-2 |
| 3- CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS., | RNC No. 101-01992-1 |

POR CUANTO: A que las empresas participantes que fueron habilitadas para el acto de apertura de las propuestas económicas Sobre B del Proceso de Licitación **REF. CPADB-CCC-LPN-2021-0002**, para la adquisición de BONOS son las siguientes:



Proponentes

- 1- CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.,
2- PLAZA LAMA, SA.,
3- GRUPO RAMOS, SA.,

Ofertas Económicas

RD\$10,000,000.00
RD\$10,000,000.00
RD\$10,000,000.00

POR CUANTO: Que en el proceso de Licitación Pública Nacional **REF. CPADB-CCC-LPN-2021-0002**, regido por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año (2012), Decreto 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017. Así como lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, se procederá a la Adjudicación de las propuestas bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de las ofertas para adquisición de BONOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, por esta **COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL**.

POR CUANTO: Que tomando en cuenta el informe pericial sometido por los evaluadores autorizados para este proceso, conforme, a los criterios de evaluación estipulados en el pliego de condiciones, con relación a la calidad, diversidad de tiendas y/o sucursales en todo el país para brindar la posibilidad y el alcance a todos los sectores del Distrito Nacional y otras localidades para el uso y adquisición de los productos que ofertan, entre otros beneficios que puedan alcanzar los más necesitados.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del proceso, de **REF: CPADB-CCC-LPN-2021-0002**.

VISTA: La Enmienda realizada al pliego de condiciones del proceso, de **REF:** CPADB-CCC-LPN-2021-0002.

VISTA: Las ofertas económicas de las empresas participantes del proceso.

VISTO: Las evaluaciones Legales, Técnicas y financieras, así como el Informe definitivo presentado de evaluación de ofertas económicas (Sobres B), del proceso
REF: CPADB-CCC-LPN-2021-0002.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06. de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en presencia de todos sus miembros constituidos dicta la siguiente resolución y resuelve lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER como las propuestas Técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes para la compra de: DIEZ MIL (10,000) BONOS DE RD\$500 Y CINCO MIL (5,000) BONOS DE RD\$1,000, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS, A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

SEGUNDO: APROBAR el informe de fecha 09 de septiembre del 2021 rendido por los peritos evaluadores y en consecuencia **ADJUDICAR** la compra de bienes requeridos de la siguiente manera:

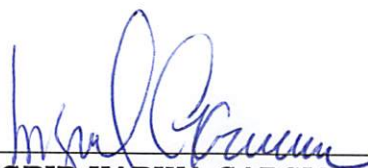
PLAZA LAMA, SA.		
Bonos	Cantidad	Total
Bonos 500	3,550	1,775,000.00
Bonos 1,000	1,775	1,775,000.00
	TOTAL	3,550,000.00
GRUPO RAMOS, SA		
Bonos	Cantidad	Total
Bonos 500	3,450	1,725,000.00
Bonos 1,000	1,725	1,725,000.00
	TOTAL	3,450,000.00
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.		
Bonos	Cantidad	Total
Bonos 500	3,000	1,500,000.00
Bonos 1,000	1,500	1,500,000.00
	TOTAL	3,000,000.00

TERCERO: AUTORIZAR a la unidad de compras de la institución, la notificaron de los resultados a los participantes y la publicación de la presente acta en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


LESLIE ALT. VILORIO LEO
Asistente Ejecutiva
Presidenta


LOURDES ACOSTA
Consultora Jurídica
Asesora Legal


INGRID KARINA GARCIA FAMILIA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


ELBA LUCIA LOPEZ PEÑA
Encargada Interina de División
de Planificación y Desarrollo
Miembro


AARON PICHARDO POLANCO
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro



YO, **LIC. JORGE ELIZARDO MATOS DE LA CRUZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 4659, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **LESLIE ALTAGRACIA VILORIO LEO, LOURDES ACOSTA, INGRID KARINA GARCIA FAMILIA, ELBA LUCIA LOPEZ PEÑA, y AARON PICHARDO POLANCO**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LIC. JORGE ELIZARDO MATOS DE LA CRUZ
Notario Público

